Santo Domingo, a 06 de Agosto del 2015.

Sr.
Isidro Vargas Vargas
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTRATAX S. A.
Presente:

CESIÓN DE DERECHOS DE DOMINIO DE ACCIONES

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene como cedente el señor LIVINGTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES, en calidad de mandatario de los señores NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA Y BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES, y como cesionaria la señora TANIA YADIRA RAMÍREZ CELI. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, y legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA Y BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES, son titulares de una acción en la Compañía de Transporte en Taxis número 25 "CONTRATAX" S.A., ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, quienes mediante poder especial número setenta y nueve, suscrito en la ciudad de Bilbao, provincia de Vizcaya, España, a los diez días del mes de Julio del año dos mil cuatro, ante Pablo Buitrón Andrade, Cónsul Ad Honorem del Ecuador, otorgan poder especial a favor de LIVINGTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES, para que a nuestro nombre y representación comparezca ante la Compañía CONTRANTAX S.A., número 25, ceda los derechos y acciones que el señor Néstor Amador Toledo Piedra, tenga en la compañía (cláusula segunda.- Objeto). Se adjunta copia notariada del Poder Especial.

TERCERA.-CESIÓN.- Con estos antecedentes el señor LIVINGTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES, en calidad de mandatario de los señores NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA Y BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES, CEDE a favor de la señora TANIA YADIRA RAMÍREZ CELI, todos los derechos que tiene sobre la una acción que posee en la Compañía antes mencionada.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, a los seis días del mes de agosto del 2015, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. LIVINGTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES
C.I. 130549345 – 2

SRA. TANIA YADIRA RAMÍREZ CELI
C.I. 171410486 – 4

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO
EN BILBAO – VIZCAYA - ESPAÑA
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

P.A.H/6.2-USD 30,00-
1 TIMBRE USD 30,00 Z574749-

TOMO NUMERO : PRIMERO
PODER ESPECIAL NUMERO: SETENTA Y NUEVE

En la ciudad de Bilbao, provincia de Vizcaya, España, a los diez días del mes de Julio del año Dos Mil Cuatro, ante mi, Pablo Buitrón Andrade, Cónsul Ad Honorem del Ecuador en esta ciudad de Bilbao, comparecen Don **NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA** de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad y legalmente capaz. Nacido en Girón el 07 de Enero de 1958, a quien se identifica como tal por la exhibicion de su pasaporte ecuatoriano original que presente en este acto, número P ECU A2728515-1705107017, expedido en Quit el 26 de Abril de 2010 con validez hasta el 26 de Abril de 2016. Que de estado civil dice ser casado y de ocupación constructor. Y, Doña **BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz. Nacida en Penipe, provincia del Chimborazo, el 07 de Abril de 1959, a quien se identifica como tal por la exhibició en este acto de su Cédula de Ciudadania ecuatoriana original número 170614915-8, expedida en Santo Domingo de los Colorados el 19 de Diciembre de 2003 con validez hasta el 19 de Diciembre de 2015. Que de estado civil dice ser casada y de ocupación peluquera. Manifiestan tener su domicilio familiar en la calle Urkiola Nº 1- 1º Izquierda, en esta ciudad de Bilbao, provincia de Vizcaya - España. Los comparecientes manifiestan que es otorgar poder especial a favor de Don **LIVINTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES**, titular de la Cédula de Ciudadanía Nº 130549345-2, para cual presentan en este acto una minuta de poder especial que solicitan sea protocolizada en este documento. Cumpliendo lo solicitado por los comparecientes mandantes se transcribe en su integridad literal la minuta presentada, según su tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la cual conste **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **LIVINTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresa: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otrogar el prsente instrumento los señores NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA portador de la cédula de ciudadanía No. 170510701-7 y BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES portador de la cédula de ciudadanía No. 170614915-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en Bilbao calle Urkiola Nº 1, 1º Izquierda, persona con plena capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDETES.-** El poderdante señor NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA, es propietario de un vehículo marca HYUNDAI, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAD, modelo GETZ 5DR GL 1.6 SEMI FULL color AMARILLO, disco No. 19, PLACA PZI0118, motor G4ED3470358, chasis KMHBT51BP3U0667589, año 2003, el mismo que se encuentra afiliado a la compañía CONTRATAX S.A. número 25. **SEGUNDA.- OBJETO.-** Los comparecientes señores NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA y BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES, manifiestan en forma libre y voluntaria que tienen a bien conferir **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **LIVINTON GUSTAVO ANDRADE ROSALES**, con cédula de ciudadanía No. 130549345-2.

..../....pasa a la página dos (2), reverso de esta página

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA DOS (2)

...../...viene de la página uno (1), anverso de esta página.../... **a.-)** Para que a nuestro nombre y representación comparezca ante la Compañía CONTRATAX S.A. número 25, y ceda los derechos y acciones que el compareciente señor NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA, tengo en la compañía. **b.-)** Para que a nuestro nombre y representación proceda a la venta del vehículo marca HYUNDAI, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAD, modelo GETZ 5DR GL 1.6 SEMI FULL color AMARILLO, disco No. 19, PLACA PZI0118, motor G4ED3470358, chasis KMHBT51BP3U067589, año 2003. **c.-)** En fin nuestro apoderado queda envestido de las facultades que la ley le reconoce para el cabal cumplimiento de este Poder Especial. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente Instrumento Público." ***Hasta la transcripción literal de la minuta presentada por los comparecientes mandantes. No consta referencia de su autoría ni firma ni rúbrica de quien la ha elaborado.*** En las páginas Tres (3) y Cuatro se adjuntan fotocopia del pasaporte ecuatoriano original en vigor y de la cédula de ciudadanía original y en vigor presentadas por los comparecientes mandantes para el otorgamiento del presente poder especial con minuta. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro y del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumpliento de este mandato".

NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA
Cédula de Ciudadanía Nº 170510701-7 **HUELLA DIGITAL**

BEATRIZ GEORGINA MERINO TORRES
Cédula de Ciudadanía Nº 170617915-8 **HUELLA DIGITAL**

Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes antes citados. Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue en primera instancia por mi integrante el presente poder a los otorgantes, y en segunda instancia leído por los propios otorgantes la totalidad de este documento, manifiestan expresamente estar de acuerdo en el contenido y forma de este poder, lo aprueba y confirma su conformidad con el mismo firmándolo en todas sus partes, de todo lo cual doy Fe.- Firmado, rubricado por los poderdantes en todas las páginas de este poder, y registrada la huella digital del pulgar de su mano derecha, y con la firma del Cónsul A.H. del Ecuador en Bilbao.-

P.A.II-6.2-USD 30,00
-1 TIMBRES USD 30,00-Z574749-

Pablo Buitron Andrade
Cónsul Ad Honorem del Ecuador en Bilbao

../..pasa a la página tres (3)....

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA TRES (3)

...viene de la página dos(2) .../...

PASAPORTE

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
REPUBLIC OF ECUADOR
REPUBLIQUE DE L'EQUATEUR

PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT

Ministerio de Relaciones Exteriores — Dirección General de Documentos de Viaje — QUITO

Expedido en
Issued in
Délivrance

Firma del titular
Signature of bearer
Signature du titulaire

1

Ab. Glendy Zambrano Moreira — Notaria Tercera Santo Domingo

Consulado del Ecuador — Bilbao

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tipo/Type P
Código del país/Country Code ECU
Pasaporte/Passport A2728515 1705107017
Apellidos/Surnames TOLEDO PIEDRA
Nombres/Given names NESTOR AMADOR
Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN
Fecha de nacimiento/Date of birth 7 ENE/JAN 1958
Sexo/Sex M
Lugar de nacimiento/Place of birth GIRON , ECU
Fecha de emisión/Date of issue 26 ABR/APR 2010
Fecha de expiración/Date of expiry 26 ABR/APR 2016

P<ECUTOLEDO<PIEDRA<<NESTOR<AMADOR<<<<<<<<<<
A2728515<8ECU5801073M16042651705107017<<<52

A2728515 3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

.../...pasa a página Cuatro (4).../...

3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170614915-8
MERINO TORRES BEATRIZ GEORGINA
CHIMBORAZO/PENIPE/PUELA
07 ABRIL 1959
001-2 0187 00273 F
CHIMBORAZO/GUANO
LA MATRIZ 19[illegible]

ECUATORIANA****** 4443V2244
CASADO NESTOR AMADOR TOLEDO PIEDRA
PRIMARIA COSTUREBA
ENRIQUE MERINO
ROSARIO TORRES
STO DGO DE LOS CLO9/12/2003
[illegible]2015
REN 0757554
Pch

DO DEL ECUADOR EN BILBAO

PAGINA CUATRO (4)

...viene de página dos (3).../...

CONSULADO DE ECUADOR - BILBAO

CONSULADO DE ECUADOR - BILBAO

CONSULADO DE ECUADOR - BILBAO

Factura: 002-002-000011148

20152301003D05778

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20152301003D05778

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 4 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO